



Mendoza, 24 de mayo de 2018.-

VISTO

El Expte. CUY: 0007404/2018 y la Nota CUY: 0014113/2018, por los cuales se tramita la Licencia sin Goce de Haberes por Razones Particulares a favor del **Prof. Liliana Raquel TEMPESTTI**, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 2, obra la nota de referencia por la cual la mencionada profesora solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares, en el Cargo de Maestro de grado y en SIETE (7) horas secundarias, desde el 09 de mayo hasta el 09 de junio de 2018.

Que, en fs. 3 a 9, Dirección de Recursos Humanos adjunta Certificación de Tareas en la Institución e Informe de Licencia por Razones Particulares.

Que, en fs. 12, Dirección General de Personal de Rectorado eleva las actuaciones para el dictado de la resolución respectiva.

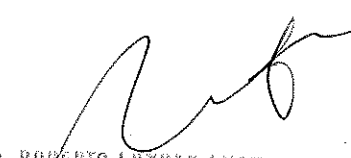
POR ELLO.

**LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1- Otorgar Licencia sin Goce de Haberes por Razones Particulares a la Prof. Liliana Raquel TEMPESTTI (DNI. N° 16.530.870 - Legajo N° 25.355) a partir del 09 de mayo hasta el 09 de junio de 2018, en el cargo de Maestro de Grado y en 7 horas Secundarias, carácter reemplazante, conforme a lo establecido por el Art. 49 Punto II inc. b) Anexo II del Decreto 1246/15.

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dc. ROBERTO LOYHAN LUST
Dc. Dirección Gral. Administrativa
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dc. Esp. SILVIA GRACIELA MUSSO
VICEDECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo